

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Acuerdo 76/2023, del Consejo de Gobierno de 21 de febrero. Aprobar la convocatoria de las ayudas destinadas al mantenimiento de viñedo viejos para el año 2023**

Por Decreto Foral 30/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio, modificado por los Decretos Forales 19/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de junio y 14/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de abril, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas destinadas al mantenimiento de viñedos viejos.

Teniendo en cuenta que los presupuestos de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 existe partida para esta línea de ayudas es por lo que procede aprobar la correspondiente convocatoria para este año 2023 y reservar el crédito necesario para hacer frente a la misma.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Aprobar la convocatoria de las ayudas destinadas al mantenimiento de viñedo viejos para el año 2023, con arreglo al siguiente detalle:

– Plazo y lugar de presentación de solicitudes: desde el día 3 de abril hasta el día 31 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en:

- Registro General de la Diputación Foral de Álava.
- Registro de las Oficinas de Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laguardia y Llodio.
- Cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso están obligados a presentación telemática a través de sede electrónica (<https://egoitza.araba.eus/es/-/ayuda-para-mantenimiento-y-conservacion-de-vinedos-viejos>) las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y para los trámites que realicen en el ejercicio de dicha actividad y quienes representen a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la administración.

– Reserva de crédito: 272.762,55 euros, con cargo a la partida 40104. G/419401/77000402 “Plan Mantenimiento Viñedo Viejo” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, cantidad que será dispuesta y abonada en su momento oportuno a favor de las solicitudes de ayuda que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la misma.

Dicho crédito podrá ser incrementado con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre hasta un 100 por ciento del crédito inicialmente reservado, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria.

– Importe máximo de la ayuda por explotación: en la presente convocatoria de 2023 se establece un importe máximo de 4.000,00 euros por explotación agraria.

Segundo. Facultar al diputado foral de Agricultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente convocatoria para esta línea de ayudas.

Tercero. Publicar este acuerdo en el BOTA.

Cuarto. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación; o, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 21 de febrero de 2023

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputado Foral de Agricultura*

**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*Directora de Agricultura*

**M<sup>a</sup> ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE**